

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO - VALLE**

Cinco (05) de abril de 2022

Proceso: Sucesión Intestada

Demandante: GLORIA AMPARO CRUZ VICTORIA

Causante: JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ

**Demandado: RAFAEL EDUARDO TIGREROS Y DEMAS PERSONAS QUE SE
CREAN CON DERECHOS**

Radicación Nro. 7624840890022020-00310-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente electrónico, se advierte que no existe registro de la inscripción de la demanda, ni las resultas de la comunicación enviada a la DIAN, por lo tanto, antes de continuar con el trámite que en derecho corresponde, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que allegue constancia de inscripción de la demanda, y el trámite que le dio al oficio 451 del 16 de septiembre de 2020, que comunica de la existencia del proceso a la DIAN y la inscripción de la misma en el folio de matrícula inmobiliaria 373-110535, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a vertical line and a series of loops and strokes.

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL – EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 06/04/2022
SECRETARIO